



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

22 OCT 2020

Ref. Verbal Sumario Nro. 11001-40-03-047-2017-01737-00
Ejecutivo por Costas

En atención a lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, el Juzgado libra mandamiento de pago a favor de **CRÉDITOS PARÍS DE LOS ANDES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** y en contra del **BANCO DE BOGOTÁ**, para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero, así:

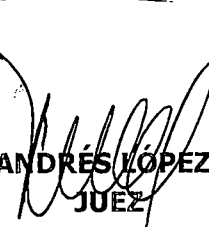
1º Por la suma de **\$852.616** correspondientes a las costas liquidadas y aprobadas en auto del 19 de marzo de 2019 [Fls. 134].

2º Por los intereses moratorios sobre **\$852.616**, a la tasa del 6% anual, de conformidad con lo previsto en el art. 1617 del C.C., y causados desde el **19 de marzo de 2019** hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFICAR a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el art. 290 y siguientes del Código General del Proceso, y **PREVENIRLE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

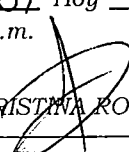

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JACH

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 007 Hoy 23 OCT. 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

